

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN  
PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002- 2015-P-CSJSM/PJ**

Moyobamba, seis de enero del año dos mil quince.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2015-P-CSJSM/PJ, su fecha 5 de enero del año en curso, emitida por esta Presidencia de Corte, se dispuso la conformación de las Salas Superiores del Distrito Judicial de San Martín, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 7) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Que, en el Artículo Primero de la mencionada Resolución Administrativa se conformó, entre otras, la Sala Mixta y Penal Liquidadora de la Provincia de Moyobamba de siguiente manera: señor Heriberto Gálvez Herrera, Juez Superior Titular como Presidente, y los señores Jueces Superiores Provisionales María Eugenia Román Robles y Mario José Córdova Escobar, como integrantes;

Que, al conformarse la Sala Mixta y Penal Liquidadora de la Provincia de Moyobamba, por error no se ha considerado la antigüedad de los señores Jueces Superiores Provisionales, por lo que corresponde a esta Presidencia corregir el extremo del Artículo Primero de la citada Resolución Administrativa en lo que respecta a la conformación de la mencionada Sala Superior;

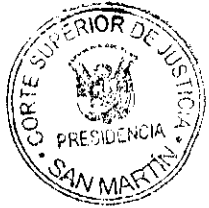
Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** CORREGIR, el extremo del Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 001-2015-P-CSJSM/PJ, de fecha 5 de enero del año en curso, que conforma la Sala Mixta y Penal Liquidadora de la Provincia de Moyobamba, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

**Sala Mixta y Penal Liquidadora de la Provincia de Moyobamba:**

- Dr. HERIBERTO GÁLVEZ HERRERA, Juez Superior Titular, como Presidente.



- Dr. MARIO JOSÉ CÓRDOVA ESCOBAR, Juez Superior Provisional, como integrante.
- Dra. MARIA EUGENIA ROMÁN ROBLES, Juez Superior Provisional, como integrante.

**Artículo Segundo.- PONER** la presente Resolución en conocimiento del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, del señor Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la señora Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la señorita Jefa de la ODECMA – San Martín, del señor Gerente General del Poder Judicial, del Gerente de Recursos Humanos y Bienestar, del Ilustre Colegio de Abogados de San Martín, de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.



JUAN DIEGO MONTENEGRO MUGUERZA  
Presidente